

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00351-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 14/05/2020 a favor de la FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	660.000
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR (Folio 6 del cuaderno medidas cautelares)	\$	20.700
CERTIFICADO TRADICIÓN (Folio 7 del cuaderno medidas cautelares)	\$	16.800
TOTAL	\$	697.500
SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fdad48f44b22aa0e55608d98b4aec01b4277920c6d219085da940f826022144

Documento generado en 13/01/2021 04:14:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>